

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte La Sierra, tm de Alhaurín El Grande. (MP-98/006).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69-3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don José Bravo Valderrama, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 8,56 m² de terrenos del monte «La Sierra», núm. de Elenco MA-3003 y 15 del C.U.P., sito en el término municipal de Alhaurín El Grande, para construcción de caseta y torreta para albergar equipos de telecomunicaciones para su utilización exclusiva para la actividad de radioaficionados.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 29 de junio de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la situación legal de desamparo, se asume su tutela por ministerio de la Ley, y se promueve el acogimiento familiar permanente de la menor MDAD. (D-40/98).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de M.D.A.D., y en base a tal declaración asumir su tutela por ministerio de la Ley.

2.º Promover el acogimiento familiar permanente de la citada menor, nacida el 4.12.82.

3.º Constituir su acogimiento familiar provisional en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 de Código Civil.

4.º Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia número tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.^a de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Antonio Avila Jiménez, padre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 3 de julio de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 124/94. Don José M. Hernández Palomo y doña Encarnación Roldán Carrillo, que con fecha 4 de junio de 1998 se ha dictado resolución de archivo, respecto de la menor S.H.R., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de julio de 1998.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 11 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de Revisión e Incoación de expedientes de reintegro en período voluntario a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
28.427.679	Muñoz Respaldo, Angeles	P.N.C.
27.002.109	Redondo Márquez, Ana M. ^a	P.N.C.
44.950.647	Romero García, Fco. Javier	P.N.C.
28.246.360	Melgar Ramos, Encarnación	P.N.C.
75.379.683	Salinas Jiménez, María	P.N.C.
8.277.330	Molina Falcón, Francisca	F.A.S.
27.610.198	Rodríguez Martín, Carmen	F.A.S.
75.358.321	Guerrero Valverde, Mercedes	F.A.S.
27.577.400	Buenavida Camacho, Carmen	L.I.S.M.I.

Asimismo, se notifica a las personas relacionadas a continuación el acuerdo de incoación de expediente de reintegro en período voluntario por percepción de prestaciones indebidamente percibidas:

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
29.360.240	López Nogales, Dolores	F.A.S.
28.894.963	Diz Pizarro, Remedios	F.A.S.
28.182.047	Hernández Alcalá, Antonia	F.A.S.
8.298.545	Fernández Fernández, Presentación	Comp. L.I.S.M.I.
26.107.260	Gómez Prieto, Carmen	Comp. L.I.S.M.I.
75.391.126	Martínez León, M. ^a del Valle	Comp. L.I.S.M.I.
75.288.292	Díaz García, Nieves	Comp. L.I.S.M.I.
28.159.059	Parda Antúnez, Manuela	Comp. L.I.S.M.I.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 1998.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

ACUERDO de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Virtudes Bonaque Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 7 de julio de 1998 de la menor R/N de V.B.F., con número de expediente: 29/465/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rodríguez Villalba y doña María Auxiliadora Torres Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 7 de julio de 1998 de los menores D.R.T. y J.A.R.T., con número de expediente: 29/842-843/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mustafa Abdelkader Abdelkader y doña Malica Mohand Hamed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor N.A.M., expediente núm. 29/98/0524, con la asunción por ministerio de la Ley de la Tutela sobre dicho menor desde la fecha 7.7.98, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Lozano de Areba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.N.L. expediente núm. 29/0326/92, con la asunción por ministerio de la Ley de la Tutela sobre dicho menor desde la fecha 7.7.98, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 13 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al Colectivo de Jóvenes del SUAT requerimiento para la subsanación de documentos, en relación con el procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades de Servicios Sociales, haciéndose